

INFORME DEL REVISOR FISCAL

3 de abril de 2017
Barranquilla, Colombia

A los señores Accionistas de **GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE S.A.S.**

1. He auditado los estados financieros consolidados de **GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE S.A.S.** al 31 de diciembre de 2016, los cuales comprenden el estado de situación financiera consolidado, el estado de resultados consolidado, de cambios en el patrimonio consolidado y de flujos de efectivo consolidado por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas que contienen el resumen de las principales políticas contables aplicadas y otras notas explicativas que incluyen las cifras del Patrimonio Autónomo Aeropuerto Ernesto Cortissoz, contrato de fiducia mercantil No. 7862 administrado por Fiduciaria Bancolombia S.A.. Los estados financieros de **GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE S.A.S.** correspondientes al año 2015, preparados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia para ese año, fueron auditados por mí y en informe de fecha 1 de abril de 2016 expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015, incluyendo los saldos de apertura al 9 de febrero de 2015, fueron ajustados por la administración para adecuarlos a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, para pequeñas y medianas empresas.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

2. La administración es responsable por la correcta preparación y presentación de estos estados financieros consolidados de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, para pequeñas y medianas empresas. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que los estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros consolidados con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Estas normas requieren que planee y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.
4. Una auditoría de estados financieros comprende, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros consolidados. En la evaluación de

esos riesgos, el revisor fiscal considera el control interno relevante de la entidad para la preparación y razonable presentación de los estados financieros consolidados, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la entidad, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

Fundamentos de la opinión con salvedades

5. Como se describe en la Nota 10 a los estados financieros consolidados, al 31 de diciembre de 2016, el valor de las cuentas por cobrar por concepto de ingresos regulados y no regulados, asciende a \$4.520 millones; sin embargo, en el reporte de control de cartera suministrado por la Administración, el saldo por cobrar corresponde a \$1.247 millones, generándose una diferencia de \$3.273 millones, en consecuencia, las cuentas por cobrar están sobrestimadas a esta fecha y desconocemos los posibles efectos que esta situación pueda representar sobre los demás rubros de los estados financieros.

Adicionalmente, el auditor externo del Patrimonio Autónomo Aeropuerto Ernesto Cortissoz en su informe del 9 de marzo de 2017 emitió las siguientes salvedades a los estados financieros:

6. *"Como se indica en la Nota 8 a los estados financieros, el Patrimonio Autónomo tiene registrado al 31 de diciembre de 2016 cuentas por cobrar por valor de \$4.023 millones, para las cuales no evidenciamos el análisis de su posible deterioro".* En los estados financieros consolidados de Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S. se presenta en la Nota 10.
7. *"Tal como se indica en la Nota 12 a los estados financieros, durante el año 2016 el Patrimonio Autónomo adquirió obligaciones financieras por \$132.057 millones y registró costos de transacción asociados por \$6.270 millones, reflejando un saldo contable neto de \$125.787 millones; sin embargo, al 31 de diciembre de 2016, no actualizó las obligaciones financieras al costo amortizado y, en consecuencia, las obligaciones financieras y los gastos por intereses se encuentran subestimados a esta fecha".* En los estados financieros consolidados de Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S. se presenta en la Nota 15.

Opinión con salvedades

8. En mi opinión, excepto por los posibles efectos de lo indicado en los párrafos 5, 6 y 7 anteriores, los citados estados financieros consolidados auditados por mí, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE S.A.S.** al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para pequeñas y medianas empresas, aplicadas de manera uniforme.

Otras cuestiones

9. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2015 son los primeros que la administración de la Compañía preparó aplicando las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para pequeñas y medianas empresas. En la nota 32. Transición a Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera, se explica como la aplicación del nuevo marco técnico normativo afectó la situación financiera de la Compañía, los resultados de sus operaciones y sus estados de flujos de efectivo previamente reportados.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

10. Con base en el resultado de mis pruebas, conceptúo que durante el año 2016, la contabilidad de la Compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía y los de terceros que están en su poder; existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores, el cual incluye la constancia por parte de la administración sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables; la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.


SHIRLEY RIVILLAS VILLAMIZAR
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 184.514 - T
CROWE HORWATH CO S.A.